

--- MINUTA DE LA SESION ORDINARIA LLEVADA A CABO POR EL COMITÉ DE ALBERGUES PARA MENORES DE EDAD EL VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA -----

Encontrándose presentes la LIC. LORENA GONZALEZ RIVERA, Coordinadora General de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos, Chihuahua en representación del LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos, Chihuahua; la LIC. IMELDA MARGARITA CHÁVEZ CORTEZ, Presidenta del Consejo Local de Tutelas, TS. LETICIA LOPEZ MANZANO, Directora del albergue CASA YMCA A.C. y Presidenta del la Mesa de Albergues para menores de edad, IRMA JOSEFINA MOLINA GUTIERREZ, Directora del Albergue CASA DE LA ESPERANZA A.C., MARICRUZ RIOS directora albergue REFUGIO PARA JOVENCITAS A.C., estas ultimas en calidad de representantes de la mesa de Albergues para menores de edad, se reunieron con el propósito de celebrar una SESION ORDINARIA del comité de Albergues para Menores de Edad del Municipio de Juárez Chihuahua.

La Lic. Lorena González Rivera dio inicio a la sesión, en consideración a que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes del Comité con excepción de la C. Rosario Adriana Clarke Ganem en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal y la Lic. Elia Irma Tarin Villalobos en su carácter de regidora de la Familia del H. Ayuntamiento de Juárez, por lo tanto encontrándose reunido el quórum estatuario, se declaró la sesión legalmente instalada.

Acto seguido, la secretaria procedió a leer el siguiente orden del día, mismo que fue unánimemente aprobado:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lista de presentes y verificación de Quórum Legal.
- 2- Confirmar agenda de los recorridos de los albergues.
3. Resolver la petición del albergue Rancho 3 M A. C.
- 4- Dar a conocer lo acontecido en el albergue Santa clara de Asís.
- 5- Abordar el tema de cambios de albergue de menores candidatos a adopción.
- 6- Asuntos Generales.

Acto seguido los presentes pasaron a tratar los asuntos incluidos en la orden del día, como sigue:

PUNTO 1). Se llevó a cabo la verificación de la existencia del Quórum Legal, asentándose la ausencia de la C. Rosario Adriana Clarke Ganem en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal y la Lic. Elia Irma Tarin Villalobos en su carácter de regidora de la Familia del H. Ayuntamiento de Juárez. Asimismo, se hace la aclaración de que por parte de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos, Chihuahua se encuentra presente la Lic. Lorena González Rivera en representación del LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos, Chihuahua.-----

PUNTO 2). Se programa el próximo lunes 30 de mayo del 2011 para visitar los siguientes albergues: Centro Victoria, Santa clara de Asís y Rescatando Multitudes, quedando pendiente agendar mas fechas.-----

Lorena

Rios

[Signature]

[Signature]

Irma Tarin Villalobos

PUNTO 3) El día 04 de abril del 2011 se recibe en la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y social oficio del albergue Rancho 3 M ubicado en el poblado de Guadalupe, narrando: "...nos dirigimos ante su administración con el fin de dar a conocer que dentro de nuestra institución se encuentra un menor de 5 años de nombre: Jared Amed Gómez Márquez el cual lo trajo su mama hace aproximadamente un año y ya no regresó. (...). Por lo que nos acercamos ante su administración para que nos indique que es lo que procede". Ante esto, la Lic. Imelda Chávez menciona que ese asunto no compete al comité de albergues, que es Subprocuraduría quien debe de tomar la decisión de que hacer al respecto, aunque la jurisdicción de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos no abarca el poblado de Guadalupe.-----

ACUERDO-----

En cuanto al punto tres, se llega a la conclusión de que compete a Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos, Chihuahua resolver la inquietud del albergue Rancho 3 M. -----

PUNTO 4). Se informa que lo acontecido en el albergue Santa Clara de Asís fue la fuga de dos jovencitas: María Guadalupe y Alma Soledad Ponce Rodríguez ocurrida el día 16 de mayo del 2011, de las cuales alma Soledad fue localizada el mismo día por agentes de Seguridad Pública y trasladada al albergue Árbol de vida, comentando en entrevista que se escapó del albergue Santa Clara de Asís porque les cortan el cabello cuando se portan mal, mencionando que hay una compañera que tiene el cabello cortito casi pelón. Los datos generales de la menor Alma Soledad Ponce Rodríguez son: Exp. 39/11 Int., con fecha de ingreso: 24 de enero del 2011, pues la menor se había escapado del albergue Agua Viva manifestando que no estaba a gusto ahí porque la regañaban verbalmente y no la dejaban tener pertenencias. En ese momento la menor fue trasladada al albergue Santa Clara de Asís, donde ocurrió lo ya citado. Aunado a esto, la Lic. Imelda Chávez mencionó que en la inspección del mes de mayo del 2011 en el albergue CASA EUDES, dos menores que se encuentran en el mismo de manera externa mencionan que estuvieron en el albergue Santa Clara de Asís pero la directora les daba cachetadas y la empleada "Tola" les pegaba y las castigaba demasiado. -----

ACUERDO-----

En lo que respecta al punto cuatro de la orden del día, debido a la suma de los elementos vistos en el mismo, la Lic. Nohemi Castañeda Montejo y el Lic. Fabián Chávez Parra, trabajadora social y psicólogo respectivamente de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos, Chihuahua deberán realizar una investigación a la brevedad posible para indagar a profundidad lo acontecido en dicho albergue, a fin de constatar en qué condiciones se encuentran las menores que ahí se encuentran. -----

PUNTO 5). Con respecto a este punto, La Lic. Lorena González informa a la mesa de albergues que se esta llevando a cabo el cambio de albergue de diversos menores candidatos a adopción al albergue Santa María, habiendo detectado situaciones en que los directores consideraban que el cambio de albergue pudiera traer complicaciones escolares o emocionales a los menores. Ante esta situación, se está considerando el caso individualmente de los menores, a fin de determinar en colaboración con el director de cada albergue cuáles cambios son los que sí se considera viable realizar. Asimismo, se informa que a la brevedad posible se realizará el cambio de albergue de la menor Arianna Vázquez Esquivel, la cual se encuentra en el albergue Casa del Niño y el Anciano; y el motivo de su traslado a Granja Hogar es que necesita atención médica adecuada debido a su problema de salud (Distrofia Muscular), por lo que la mesa de albergues se dio por enterada y no se presentó objeción alguna.-----

ACUERDO-----

En relación al punto cinco, se llegó al acuerdo de que antes de realizar cambios de albergue, acudirá un psicólogo de Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos, Chihuahua para valorar al menor y determinar si es conveniente realizar o no un cambio de albergue.-----

PUNTO 6). En cuentas generales se trató los siguientes puntos:

Imelda Chávez

Alma Soledad Ponce Rodríguez

Nohemi Castañeda Montejo

Lorena González

PRIMERO: La Lic. Imelda Chávez externa su inquietud en cuanto al albergue Vino, Trigo y Aceite Adolescentes, señalando que no se han visto mejorías en el mismo ya que las instalaciones se encuentran poco atendidas, los menores no tienen actividades de esparcimiento, los empleados no están capacitados y no conocen el programa aprendiendo a vivir mejor, además de ser visible que no hay comunicación ni organización en el albergue. -----

ACUERDO-----

En cuanto al punto seis – uno, se acordó citar a Sara Páez el lunes 30 de mayo del 2011 a las 08.00 horas a una junta con el comité de albergues, a fin de dar un ultimátum para que mejoren las condiciones del albergue.-----

SEGUNDO: Menciona la Lic. Imelda Chávez que Carmen Yáñez, Directora del albergue Árbol de vida se mostró inquieta de que les manden menores repatriados, ya que recientemente se fugó uno, llevándose con el a otro menor, de 10 años de edad.-----

ACUERDO-----

En respuesta al punto seis – dos, La Lic. Lorena González responde que Gilberto Solís, Coordinador del programa de repatriados, se aboca a buscar familiares de los menores y en última instancia los envía a albergues, después de infructuosas búsquedas de familiares; por lo que su situación jurídica deja de ser de menores repatriados a menores bajo Tutela Publica.-----

TERCERO: La Lic. Imelda Chávez comparte que en inspección realizada al albergue Árbol de vida, la menor Daniela Ibarra comentó que no se ha llevado a cabo el registro de su menor hija de cuatro meses de edad. Asimismo, agrega que la menor María Guadalupe Rodríguez Hernández tiene un menor hijo y solicita que este con ella en el albergue Árbol de vida. -----

ACUERDO-----

Abordando el punto seis – tres, La Lic. Lorena González se compromete a revisar el expediente de la menor María Guadalupe Rodríguez Hernández, y la Lic. Nohemi Castañeda Montejo notificará a la abogada Génesis Barraza sobre el caso de la menor Daniela Ibarra para que se lleve a cabo el registro de la menor a la brevedad posible.-----

CUARTO: La C. Maricruz Ríos pregunta que es lo que ocurrirá con la situación jurídica de Luz Elva Moreno Castañeda (Exp. 355/08 Int), ya que tiene 19 años de edad y no tiene ningún domicilio a donde irse a vivir. -----

ACUERDO-----

En relación al punto seis – cuatro, se le responde a Maricruz Ríos que la joven Luz Elva seguirá bajo la Tutela Publica, en respuesta a la Ley de Asistencia Social, ya que al encontrarse como persona vulnerable es responsabilidad de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos, Chihuahua, previo oficio que el albergue envíe notificando la situación de la menor.-----

QUINTO: La T. S. Leticia López comenta que en su generalidad, los albergues han tenido la problemática de que no se les paga la mensualidad en los cinco primeros días de cada mes como se había asegurado, además de que se les está pagando \$530.00 m.n. por cada menor al mes, siendo que en fecha 12 de abril del 2010 se había establecido en la sesión extraordinaria del comité de albergues que el pago por cada menor sería de \$550.00.-----

ACUERDO-----

Referente al punto seis – cinco, se llega a la conclusión de que Dirección General del DIF Municipal debe respetar lo establecido en la sesión extraordinaria del 12 de abril del 2010, a fin de retribuir a cada albergue \$550.00 M.N. por cada menor bajo tutela publica y \$1,000.00 mensuales a los albergues certificados que no tienen menores bajo tutela publica; así como responder por escrito a la presente petición, donde también se explique el motivo de que no se está realizando el pago dentro de los primeros cinco días de cada mes.-----

SEXTO: La C. Maricruz Ríos solicita información sobre la respuesta a su petición, donde a través de dos oficios justificó que requiere de un mayor subsidio mensual por parte del DIF, ya que trabaja con jovencitas problemáticas -----

Imelda

Lorena

Nohemi

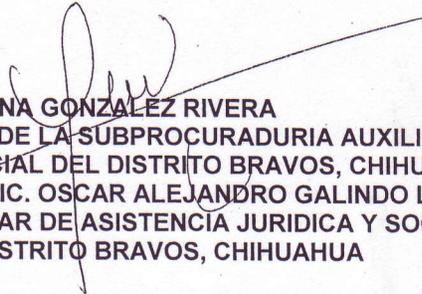
Leticia

Maricruz Ríos

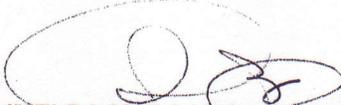
ACUERDO

Con relación al punto seis – seis, se solicita respuesta por escrito a la Dirección General del DIF Municipal a fin de que la C. Maricruz Ríos sepa que solución se le ha dado a su petición.

No habiendo más puntos que tratar se suspende la asamblea para la elaboración de esta acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.



LIC. LORENA GONZALEZ RIVERA
COORDINADORA GENERAL DE LA SUBPROCURADURIA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA;
EN REPRESENTACION DEL LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ,
SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO DEL DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA



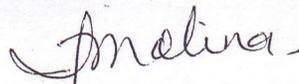
LIC. IMELDA MARGARITA CHAVEZ CORTEZ
TITULAR DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS.



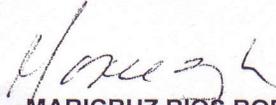
T.S. LETICIA LOPEZ MANZANO
DIRECTORA DEL ALBERGUE CASA YMCA A.C.



DIF
MUNICIPAL JUAREZ
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR



IRMA JOSEFINA MOLINA GUTIERREZ
DIRECTORA CASA DE LA ESPERANZA



MARICRUZ RIOS RODRIGUEZ
DIRECTORA DEL ALBERGUE REFUGIO PARA JOVENCITAS

RECIBIDO
JUN - 9 2011

Secretaría Técnica